

# DEL PARTIDO COMUNISTA

Presentó al Congreso 3 trascendentales Proyectos de Ley en el curso de la presente semana:

En el primero se plantea la expropiación de bienes muebles e inmuebles de las Compañías ELÉCTRICAS. En el segundo, sustanciales reformas a la Ley del Salario Mínimo, y en el tercero, la modificación de la Ley de Accidentes de Trabajo.

Como lo hablamos anunciando, la fracción comunista de la Cámara de Diputados sometió a consideración de la misma, el martes próximo pasado, el trascendental proyecto de ley para la expropiación de las Empresas Eléctricas. El texto del proyecto es el siguiente:

Artículo 10.—Excítase al Poder Ejecutivo para que con base en la ley N.º 36 de 26 de Junio de 1896 y en el Artículo 29 de nuestra Constitución Política proceda a expropiar a las Empresas denominadas Compañía Nacional Hidroeléctrica F.

A. Compañía Nacional de Electricidad, The Costa Rica Electric Light and Traction Co. Limited, de todos los bienes muebles e inmuebles que para su comercio de energía eléctrica posean en el país.

Artículo 20. Para que el Ejecutivo pueda indemnizar a las entidades expropiadas conforme lo manda el Artículo 29 de nuestra Constitución, queda al mismo autorizado para contratar un empréstito con la garantía de las propiedades que van a ser adquiridas y la solidaria del Estado.

Artículo 30.—Para la administración de las empresas adquiridas el Poder Ejecutivo se atenderá a las disposiciones de la ley No. 77 de 31 de Julio de 1928.

Para que este proyecto de ley se convierta en ley de la República y para que las Empresas Eléctricas pasen a poder del Estado, no falta sino la presión organizada del pueblo costarricense. Hasta el momento, nuestro proyecto, que no perjudica más que los intereses de la Bond and Share, parece contar con la simpatía de buen

número de diputados en la Cámara. Si el pueblo se manifiesta de parte de nuestra iniciativa, si la conciencia nacional se hace sentir, la primer gran batalla victoriosa contra el Imperialismo habrá sido librada y la nación costarricense habrá avanzado considerablemente en el camino de su liberación.

También ha sido presentado por nuestra fracción un proyecto tendiente a modificar la actual Ley de Salario Mínimo, conquistada por nuestro partido. La ley en vigencia tiene

múltiples defectos algunos previstos por nosotros en el momento de promulgarse y otros no. Un año o más de experiencia nos ha ilustrado ampliamente sobre los aspectos débiles de la misma y nos han indicado la necesidad de proceder a modificarla. Los aspectos sustanciales de las reformas introducidas son las siguientes: En primer lugar, las Juntas de Salarios y demás organismos encargados de aplicar la ley, serán remunerados. Las primeras, es decir las Juntas, estarán integradas por cinco miembros,

dos de los cuales serán representantes de los trabajadores de los respectivos cantones, eligiéndose por medio de Asambleas públicas de las organizaciones obreras y campesinas existentes. Otros dos miembros serán representantes de los patronos y el quinto es un inspector de Trabajo; quien percibirá un sueldo mensual por desempeñar su puesto y quien estará obligado a velar por el cumplimiento de los decretos sobre salarios, investido de autoridad de Agente de Policía.

Costa Rica no ha vivido hondas escisiones en materia religiosa.

Ahora el clero empieza a plantearlas inusualmente.

No se duela mañana de recoger tempestades si está hoy sembrando vientos.

Las centurias 18 y 19, caracterizadas por importantes cambios sociales y políticos, en correspondencia directa al desarrollo económico de los conglomerados sociales, al auge de la burguesía, como clase históricamente progresiva, son centurias así mismo importantes en el desarrollo evolutivo de las teorías educacionales. Entre los cambios sociales y políticos acaecidos en esas centurias podemos señalar algunos que tuvieron una influencia directa en la educación tales como la abolición de la esclavitud; la extensión de los derechos políticos al pueblo, llevada a cabo a través de la acción revolucionaria, primero en Inglaterra, luego en los E. E. U. U. y después en Francia y en los países hispanoamericanos; el reconocimiento de la ciencia como un poderoso e indispensable instrumento de civilización universal, la ciencia que amplía el horizonte humano, que doma la naturaleza, descubriendo el juego de sus leyes, que sustituye el dogma, la imposición por el espíritu de investigación científico experimental; la libertad religiosa que declaraba a los hombres no obligados aceptar los decretos de una iglesia determinada y que los facultaba para considerar, reflexionar y decidir por sí mismos, libremente en materia religiosa; la ley civil protegiendo al ciudadano en el ejercicio de la libertad de pensamiento; la sociedad civil sosteniéndolo y la opinión pública justificando al ciudadano en el ejercicio de esta libertad. Con la realización de estos grandes principios el progreso de la educación estuvo asegurado. La democracia que los tiene como bases, necesita

Pasa a la sexta página



San José, Costa Rica, sábado 31 de Julio de 1937 Editor: Efraim Jiménez G. N.º 250

## Los Zapateros trabajaron el lunes para los milicianos españoles



El Salón del Partido en San José, convertido en Taller.

Ha sido algo verdaderamente conmovedor ver las manifestaciones de solidaridad que los zapateros costarricenses han dado en estos días, a los combatientes de la España leal.

Cuando el grupo LINA ODENA se puso a trabajar para recoger cien pares de zapatos, con el fin de mandarlos a niños, mujeres y soldados de la España republicana, algunos zapateros manifestaron deseos de contribuir con su trabajo en este empeño.

Se organiza un plan de trabajo

Para aprovechar la buena voluntad de estos zapateros,

se les convocó a una reunión para el 19 de julio. Se quería organizar un plan de trabajo. A dicha reunión concurren 30 zapateros, los alistadores y cortadores se encargaron de preparar durante la semana todo el material que pudiera comprarse con cien colones que el grupo LINA ODENA había recogido por medio de la venta de banderitas de la España leal, del folleto.

Abramos las puertas de nuestra hospitalidad a los niños españoles, y de las contribuciones que han ido llegando de todo el país. En dicha reunión se comprometió a la sexta página

Los trabajadores de las plantaciones de café, banano, caña y cacao, serán cubiertos por la Ley de Accidentes de Trabajo, si es aprobada la modificación planteada por el P. Comunista

La Ley de Accidentes de Trabajo actualmente en vigencia, no cubre más que a los obreros. Eso lo saben todos los campesinos del país,

porque nunca han sido indemnizados por los accidentes que a diario sufren en las plantaciones de banano, café, caña y cacao. Conscien-

te de eso, el Partido Comunista había incluido en su Plataforma Electoral la reforma de la ley en cuestión, en el sentido en que ahora

la ha planteado a la Cámara de Diputados. Es decir, en el sentido de que cubra a los campesinos que trabajan en

Pasa a la sexta página

Empleados públicos no debéis dejaros sorprender!

Como un solo hombre comenzad a luchar contra la infame Ley de Pensiones que ha enviado Gurdian al Congreso.

Sobre vuestras cabezas se cierne un verdadero crimen que se perpetrará si no sabéis defenderos a tiempo!

El Ministro Gurdian ha elaborado un proyecto de ley general de pensiones. Ese proyecto se encuentra ya en poder del Congreso para su tramitación. Antes de pocos días será objeto de los primeros debates parlamentarios. Sin embargo, no constatamos la menor inquietud en el ambiente; ni siquiera los empleados públicos, que son los directamente afectados por ese proyecto, reaccionan. Tal situación nos llena de estupor porque sentimos que la inactividad que envenena el articulado del proyecto sólo podría ser combatida con una acción inmediata y enérgica de los hombres que van a ser víctimas de ella. No queremos creer que la pasividad de los empleados públicos vaya a continuar alcabuetando el crimen en ciernes. Esperamos que esta voz de alerta los despierte y les revele el grandísimo peligro en que se encuentran.

Es necesario que se sepa que el nuevo proyecto destruye el sistema de pensiones de derecho. Los maestros y profesores, los músicos de la banda, los guardas fiscales, los empleados del registro de la propiedad, los obreros de la imprenta nacional, y todos los demás sectores de la administración que están protegidos por las leyes que los garantizan su derecho a vivir en la vejez, quedarán en el aire. El Ministro Gurdian sostiene que las pensiones de derecho no se justifican; que el empleado público debe estar satisfecho de que se le dé trabajo durante muchos años; que cuando llega a la vejez es un pordiosero con-